INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2014

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID 269858"

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 08.30 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

Ing. David Delgado Villalba
Secretario
Municipalidad de Piribebuy

Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 269858

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el Grupo 300- Sub grupo 340-30-001 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2014. ----------

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 18 de febrero de 2014.----------
- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

- Diego Manuel Peña Núñez
- Julian Cabrera Saracho
- Juan Cristóbal Romero F.
- María Adelaida Duarte
- Gustavo Adolfo Leiva
- Base Base

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M Nº 1254/2014, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y Abog. Carlos María Villamayor Núñez, Inspector de Salubridad y Medio Ambiente.----------

3- ACTO DE PRÓRROGA

En fecha 27 de febrero de 2014 se ha labrado el acta de prórroga, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP Nº 805/2009.----------

En la fecha se ha presentado un solo oferente, el cual es, GL Ventas & Servicios, cuyo detalle se especifica a continuación: ----------

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	11.481 de fecha 27 de febrero de 2014	GL Ventas & Servicios

Se ha procedido a la prórroga, con una adenda Nº 01, cuya fecha prevista para la siguiente apertura es el 6 de marzo de 2014 a las 09.00 horas.----------

Se ha reiterado las invitaciones a las mismas empresas mencionadas más arriba y ampliado la cantidad de invitados, es decir, se cursó también la invitación a Raidan Hnos. SRL y Benilda Medina.----------

La adenda se encuentra publicada en el Portal del Sistema de Contrataciones Públicas.----------

Se constata que se ha procedido a notificar a la empresa GL Ventas & Servicios para el retiro de su oferta, sin embargo no ha procedido a retirar, por lo que, ha quedado su oferta para la segunda apertura.----------

4- ACTO DE APERTURA

En fecha 6 de marzo de 2014 a las 09.00 hs.; se ha labrado el acta de apertura de sobres, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, contando con la presentación de 2 (Dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:----------

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE	RUC
1	11481 de fecha 27 de febrero de 2014	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	1861152-4
2	11544 de fecha 06 de marzo de 2014	Triunfo Comercial de Cesar Ayala	2358614-1

Abog. Danuy Agatio Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Arq. Valois de Oliveira
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

5) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 6 de marzo de 2014, se constata la presentación de 2 (Dos) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:----------

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio Total (IVA INCLUIDO)
11481 de fecha 27 de febrero de 2014	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva	1861152-4	1.519.920
11544 de fecha 06 de marzo de 2014	Triunfo Comercial de César Ayala	2358614-1	2.383.732

6- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.----------

-Resolución I.M Nº 1245/2014 de fecha 6 de febrero de 2014 "Por la que se autoriza el inicio del llamado a Licitación para la Adquisición de Elementos de Limpieza y se implementa el Procedimiento de Licitación Contratación Directa".----------

-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del presente ejercicio fiscal (2014).----------

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 303.180.----------

Abog. David Bogado Villalba
Secretario
Municipalidad de Piribebuy

Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

-Las empresas que tomaron conocimiento a través del Portal del SICP: Triunfo Comercial de César Ayala.----------

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*---

Y, la Resolución DNCP Nº 805/2009 en su art.1º En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.----------

Abog. David Begnini Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

DOCUMENTACIONES	GL Ventas & Servicios	Triunfo comercial de César Ayala
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	No cumple	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta	No cumple	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
e. Poderes en si corresponde	N/A	Cumple
Obs: Las páginas de la oferta se encuentra firmada	Cumple	Cumple

Abog. David Bogado Villalba
SECRETARIO GENERAL
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del art. 61 del Decreto 21909/2003, se menciona los siguientes: ----------

El oferente GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva no ha cumplido el formulario de oferta ni la garantía atendiendo a los siguientes puntos: ----------

❖ **Formulario de Oferta:** en el inc. h del formulario de oferta establece lo siguiente: Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.----------

Y, en el anexo B, punto 13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 60 (Sesenta) días. Y, en ese sentido la fecha de presentación y apertura de ofertas según la adenda Nº 1 establece como fecha el 6 de marzo de 2014, agregándole que la adenda no aclara que se reducirá el tiempo de validez de las ofertas y la garantía de mantenimiento de ofertas en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados.----------

Por lo expuesto, el oferente GL Ventas & Servicios no cumple el formulario de oferta.----------

❖ **Garantía de mantenimiento de oferta:** En el último párrafo de la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta establece lo siguiente: Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.----------

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (Sesenta) días. En ese sentido, la adenda Nº 1 establece como fecha de presentación y apertura de sobres ofertas en fecha 6 de marzo de 2014.----------

Abog. David Rogado Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Dr. Ramón Fernando Fragueras
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Se destaca además que la convocante ha realizado los procedimientos correspondientes en lo que se refiere a comunicación al oferente para el retiro de la oferta, atendiendo a la prórroga realizada.----------

En consecuencia, se pasa a descalificar la oferta de GL Ventas& Servicios por los motivos expuestos precedentemente.----------

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*----------

Y, atendiendo a que solamente la oferta de la Empresa Triunfo Comercial de César Ayala, ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial, a continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación: ----------

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Abog. David Bogado Velázquez
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**No cumple**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No cumple**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Balance de dos ejercicios (2012 y 2011) a fin del análisis de la capacidad financiera del oferente. (Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años).	Cumple
2 (Dos) copias de contratos de provisión de bienes similares al objeto del presente llamado ejecutados con Instituciones públicas y/o Empresas Privadas o copia de facturas emitidas en concepto de provisión de bienes similares al objeto del presente llamado, de cómo mínimo el 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada, cuyas facturas deberán ser de los dos últimos años anteriores	**No cumple**
Constancia de cumplimiento satisfactorio de entrega de los bienes en tiempo y forma suscripta por alguna institución pública u organización privada	**No cumple**
Copia de las adendas si las hubiera	Cumple

Cálculo de la capacidad financiera de Triunfo Comercial

Fórmula	2012	2011
AC/PC	155.485.090 / 45.715.618	167.699.573 / 26.302.792
Resultado	3,40	6,37
Promedio General	**4,88**	
Promedio Mínimo solicitado	**1**	

Abog. David Bogado Piris
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Adm. Valois de Olazo
Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

El resultado del estudio mencionado en el cuadro precedente se observa la falta de documentos formal (No sustancial), motivo por el cual este comité de evaluación ha procedido a solicitar a la firma afectada según nota de fecha 11 de marzo de 2014; atendiendo a lo dispuesto en el art. 59 del Decreto Reglamentario, segundo párrafo que reza lo siguiente:, *"Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.*----------

En ese sentido, el oferente ha presentado lo solicitado, según expediente generado por mesa de entrada institucional Nº 11608 de fecha 13 de marzo de 2014.----------

7- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma Triunfo Comercial.--------

Abog. David Ayala Valdez
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Carlos Alberto Valdez de Chico
Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

8-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Código	Descripción	Unidad de medida	Marca	Cantidad	P. Unitario	P. Total
42281704-001	Detergente líquido	Litros	Base Base	60	3708	222480
47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	Base Base	60	2120	127200
47131805-001	Cera para piso	Unidad	Base Base	30	10807	324210
47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Litros	Base Base	60	2564	153840
47131502-006	Trapo de piso	Unidad	Base Base	40	3360	134400
47131604-002	Escoba	Unidad	Condor	20	11032	220640
47121804-002	Balde de plástico.	Unidad	CH	6	16800	100800
53131608-001	Jabón de tocador	Unidad	Solemio	30	2940	88200
47121701-006	Paquete de bolsa para basura de 100 litros.	Unidad	Indega	30	4364	130920
47131503-001	Pares de Guante de goma	Unidad	House Hould	36	7457	268452
47121702-003	Papelero-Basurero de plástico mediano	Unidad	CH	12	18000	216000
47131830-001	Lustra muebles	Unidad	Base Base	10	15000	150000
47131824-001	Limpia vidrio	Unidad	Base Base	10	8921	89210
47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Glade	10	8280	82800
47121807-001	Desodorante para inodoro en pastillas.	Unidad	Base Base	30	2486	74580
PRECIO TOTAL						**2.383.732**

Son Guaraníes: Dos millones trescientos ochenta y tres mil setecientos treinta y dos.----------

9- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza ", con un contrato, por un monto de Gs. 2.383.732 (Dos millones trescientos ochenta y tres mil setecientos treinta y dos) a la firma TRIUNFO COMERCIAL, con RUC 2358614-1 representada por Gladys Benítez Rivarola, con C.I Nº 4.101.808.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Comité de Evaluación

Abog. Carlos María Villamayor Núñez
Inspector de Salubridad y Ambiente
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arevalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación